



AVISO PÚBLICO

Plan Estratégico Innovador para la Producción y Coordinación de Eventos

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es la Agencia Estatal designada bajo las disposiciones de la Ley Pública Federal 93-112 del 1973, según enmendada por la Ley Pública Federal 113-128, conocida como “Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral” (*Workforce, Innovation & Opportunity Act, WIOA*, por sus siglas en inglés), para administrar los fondos federales y estatales, dirigidos a ofrecer servicios de rehabilitación vocacional para las personas con impedimentos elegibles. Nuestra misión es integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente. Para ello, tenemos la visión de ser la Agencia líder en la prestación de servicios que garanticen la competitividad de las personas con impedimentos en el mercado de empleo y su derecho a una vida más independiente.

Contamos con un equipo de profesionales comprometidos con el servicio público debidamente cualificados para que los consumidores alcancen un empleo competitivo integrado y una vida más independiente. A tenor con lo anterior, la ARV:

- Orienta a las personas con y sin impedimentos y sus familias, utilizando un equipo multidisciplinario de profesionales, entre los que se destaca el Consejero en Rehabilitación Vocacional (CRV).
- Provee servicios a personas con impedimentos elegibles, para que puedan prepararse, obtener, retener o avanzar en un empleo.
- Promueve el desarrollo integral de las personas con impedimentos.
- Integra a los consumidores elegibles en el proceso de planificación e implementación de servicios, de acuerdo con sus áreas de necesidad y residual funcional.
- Coordina servicios con programas y servicios de la Comunidad.

La ARV brinda servicios de rehabilitación vocacional a aproximadamente 39,200 personas con impedimentos.

La ARV recibe fondos del Departamento de Educación Federal y del Departamento de Salud y Recursos Humanos Federal y una asignación de fondos estatales.

PROPÓSITO E INTENCIÓN:

La Administración de Rehabilitación Vocacional está solicitando propuestas de entidades para la Producción y Coordinación de un Simposio de Autismo para continuar fortaleciendo el conocimiento, la sensibilización y la capacitación de los profesionales y personal relacionado a la prestación de servicios de rehabilitación vocacional.

REQUERIMIENTOS

- Producción y coordinación del evento para proporcionar y desarrollar talleres de capacitación y desarrollo del capital humano, que se adecúen a las necesidades propias de la agencia; esto incluye:

- ✓ Simposio para los profesionales y personal relacionado a la prestación de servicios de rehabilitación vocacional para el mes de octubre de 2026. Se estima que el número de invitados podrían ser 250 personas aproximadamente.
- Toda producción y coordinación de las actividades debe estar articulada con el personal Designado de la Oficina de la Administradora y el con Director Regional Sur y de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
- Durante la producción de las actividades se deberá proveer servicio de diseño gráfico, fotografía y camarógrafo, así como otras estrategias que puedan recomendarse para las presentaciones.
- Coordinar y asistir al personal de la agencia, una vez autorizado, en la coordinación de la actividad.
- En el proceso de producción y coordinación de eventos, asistir al personal de la agencia en el desarrollo de estrategias para mantener comunicación con invitados y otro personal identificado.
- Considerar que entre los mensajes enviados para cada uno de los eventos o actividades esté al alcance del programa y otros propósitos específicos necesarios para cumplir con los requisitos del Programa Federal de Rehabilitación Vocacional.

ALCANCE DEL TRABAJO:

El alcance del trabajo a realizar son todas las tareas necesarias para coordinar y realizar las actividades para proporcionar y desarrollar los talleres de capacitación al capital humano, y que las mismas se adecúen a las necesidades propias de la agencia. Mantener durante la actividad el mensaje enfocado en la misión y visión de la agencia, el alcance de los servicios y los resultados que se esperan de la agencia. Además, el desarrollo y coordinación de la actividad servirán como una oportunidad estratégica para fomentar y fortalecer los servicios que los profesionales ofrecen a los solicitantes o consumidores de la agencia.

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

Su propuesta debe contener, entre otras, las siguientes consideraciones:

1. Elegibilidad — Certificado de Incorporación y requisitos legales para hacer negocios en Puerto Rico.
2. Experiencia de su agencia con relación al alcance de trabajo solicitado por ARV.
3. Lista de profesionales y/o talleristas que podrían ofrecer el o los adiestramientos
4. Plan detallado para la coordinación y realización de la actividad.
5. Su propuesta de honorarios para realizar los servicios requeridos en la sección de alcance de trabajo.
6. Número estimado de horas para completar el trabajo solicitado.
7. Reuniones y Conferencias: Podrá realizarse de forma presencial o a través de plataformas comparables como *Teams*, *Skype* y otras.
 - a. Conferencia de compromiso inicial
 - b. Reunión periódica de estado de los trabajos.
 - c. Conferencia de salida con el administrador y el personal ejecutivo de ARV.
8. Todos los servicios requeridos se realizarán antes del 30 de noviembre de 2026.
9. Proporcione cualquier información adicional que considere esencial para su propuesta. Se solicita que limite esta información adicional a dos (2) páginas.

En ninguna circunstancia esta Solicitud de Propuesta será considerada una solicitud de oferta. La Administración de Rehabilitación Vocacional no necesariamente solicita ofertas para adjudicaciones al postor monetario más bajo. ARV está solicitando propuestas de entidades profesionales con el fin de determinar si, a su exclusivo criterio, puede celebrar un Contrato de

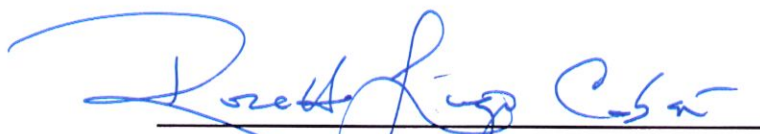
Servicios Profesionales con una de las entidades que presenta una propuesta. ARV no está obligado a adjudicar ningún contrato a ninguna de las entidades que presente una propuesta. La selección final de la entidad para proveer los servicios solicitados será realizada por la Autoridad Nominadora de ARV. El acuerdo final se realizará en forma de contrato tomando en consideración la carta de compromiso proporcionada por la entidad seleccionada.

- ARV se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas recibidas si considera que son lo mejor para ARV y el gobierno de Puerto Rico.
- ARV no asume responsabilidad alguna por los costos incurridos por cualquier entidad antes de la emisión de un acuerdo o contrato.
- El contenido de la propuesta de la entidad seleccionada formará parte de cualquier contrato adjudicado como resultado de este RFP.
- Las entidades deben presentar una respuesta completa a este RFP.
- La ARV tratará estas propuestas con la máxima confidencialidad para garantizar que no se divulgue ninguna información que pueda comprometer a la entidad o la ARV.

Para ser consideradas para la selección, las propuestas deberán llegar a las oficinas centrales de ARV, a más tardar las 3:30 p.m. del viernes, 4 de septiembre de 2026. Las propuestas deberán ser entregadas a la Sra. Glamaris Ocasio Marrero. De igual forma, todas las preguntas y correspondencia deben dirigirse a esta, mediante correo electrónico a glamaris@vra.pr.gov llamando al (787) 729-0160 ext. 7162 O 7243.

Esperamos recibir sus propuestas a más tardar el 4 de septiembre de 2026.

Los servicios por contratar estarán financiados con fondos federales otorgados por el Departamento de Educación de los EE. UU. bajo los programas de Rehabilitación Vocacional (VR)


Dra. Rosa H. Lugo Cabán
Administradora
Administración de Rehabilitación Vocacional

